

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43898** SANTANDER

Edicto

Emiliano J. del Vigo García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º- Que en el procedimiento concursal 0000368/2016, por auto de fecha 6 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso al deudor MARIUCA CHANTAL S.L., con CIF número B39346606, y con domicilio en Vargas, 55 B, Santander.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Que ha sido designado administrador concursal doña Belén Alonso Rincón, nombrada administrador concursal, con DNI número 13752103M, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Lealtad, n.º 18, 5.º izda., de Santander, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942213481 y 616639983 número de fax 942214016 correo electrónico belenab@icacantabria.es

Santander, 8 de septiembre de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160063118-1